

José Luis y Don Ignacio Martínez-Gil Vich, calle Velázquez, 12, de Madrid, en primera convocatoria, y al día siguiente, 26 de junio de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio de 2006.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el citado ejercicio 2006.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados, en su caso.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores Accionistas el derecho que les asiste a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Madrid, 10 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Fernández Antón.—31.618.

JASOCA, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2007, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 28 de junio de 2007, en el domicilio social, a las 9.00 horas, en primera convocatoria y el día 29 de junio de 2007, en el mismo lugar, a las 9.30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la propuesta de aplicación del resultado y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación y ratificación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2006.

Tercero.—Reelección o nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar de las cuentas anuales, del informe de gestión y del informe de auditoría, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 7 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Planells LLatas.—28.047.

JESÚS UNSAIN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará en el domicilio social, Parque Comercial Galaria, Calle U, n.º 3, el día 22 de junio del año en curso, a las 12 horas y 30 minutos, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2006 y de la gestión social de los Administradores en el ejercicio.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Retribución de Administradores de la sociedad.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta o designación de interventores al efecto.

Los accionistas tienen derecho a obtener, de modo inmediato y gratuito, copia de los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta y el Informe del Auditor de cuentas, que podrán, así mismo, examinar en el domicilio social.

Cordovilla, 10 de mayo de 2007.—Un Administrador solidario, Rosa Esparza Unsain.—31.684.

JOSÉ LUIS HEREDIA IGLESIAS

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitres de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1380/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de María de Carmen Moposita Sailema, contra José Luis Heredia Iglesias, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de mayo de 2007, por el que se declara a la ejecutada José Luis Heredia Iglesias, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.471.00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de mayo de 2007.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitres de Barcelona.—28.320.

JUAN CARLOS GARCÍA CORCOBA

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 81/06, a instancia de Norma Martínez Teira y otros, contra Juan Carlos García Corcoba, sobre extinción de contrato laboral y otros conceptos se ha dictado en fecha 3 de mayo de 2007 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 4.109 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 3 de mayo de 2007.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—28.119.

KINGBLAU, S. L. (Sociedad absorbente)

LAN ADMINISTRACIÓ & FINANCES, S. L. Sociedad unipersonal

KH FINANZAS, S. L. Sociedad unipersonal

EPCOTSAY, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de accionistas celebradas en los domicilios sociales de las sociedades indi-

casadas, celebradas el día 4 de mayo de 2007, acordaron por unanimidad aprobar la fusión entre Kingblau, Sociedad Limitada, Lan Administració & Finances, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal; KH Finanzas, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y Epcotsay, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, por consecuencia de cuyo proceso de fusión la primera de ellas Kingblau, Sociedad Limitada absorberá a las restantes sociedades mencionadas, traspasándose el patrimonio de éstas últimas a la primera en bloque y quedando disueltas sin liquidación.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades absorbidas y absorbente, ni ningún tipo de derecho especial a los socios. Tampoco existen obligacionistas.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades interesadas en la fusión les asiste el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, sin que exista ampliación de capital de la sociedad absorbente. Se hace constar asimismo que durante el plazo de un mes a partir del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 7 de mayo de 2007.—Administrador de Kingblau, Sociedad Limitada, KH Finanzas, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, y Epcotsay, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Antoni Abad Pous, Administrador única de Lan Administració & Finances, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Rosa M.ª Linares Raspall.—28.375. y 3.ª 17-5-2007

KOIKE CORPORACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

KOIKE S. A. DE ALIMENTACIÓN, Sociedad unipersonal

SARA RESTAURACIÓN Y ALIMENTACIÓN, S. A. U.

CARBONELL DE CÓRDOBA, S. A. U. (Sociedades absorbidas)

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas de Koipe Corporación, Sociedad Limitada y el Socio Único de Koipe Sociedad Anónima de Alimentación, Sociedad Unipersonal, Sara Restauración y Alimentación, Sociedad Anónima Unipersonal y Carbonell de Córdoba, Sociedad Anónima Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general de estas últimas compañías, acordaron por unanimidad y decidieron, respectivamente, en fecha 4 de mayo de 2007 la fusión de las compañías mediante absorción por la primera de las siguientes, con la consiguiente disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque de todos sus activos y pasivos a la absorbente, que queda subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de aquéllas; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa, Madrid y Córdoba.

A los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el de los acreedores de ambas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de mayo de 2007.—Consejero Delegado de las sociedades fusionadas, Jesús Salazar Bello.—28.423. y 3.ª 17-5-2007